

**APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

HUEPIL, 22 de Febrero de 2011

**DECRETO ALCALDICIO N° : 341/11/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública denominada "Construcción Acceso Escuela D-1228 de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°311 de fecha 16.02.2011
- d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Jorge Enrique Venegas Geldres., de fecha 21.02.2011.
- e) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente del Departamento Comunal de Educación.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Construcción Acceso escuela Básica D-1228 de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Jorge Enrique Venegas Geldres, de fecha 21.02.2011, en un plazo de 25 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$11.699.733**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto, del presupuesto municipal vigente del departamento comunal de Educación..

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCIÓN :**

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- FMMB/FMO/FJDA/ncr.